

## **TRATAMIENTO:**

Autorizaciones, expropiaciones y procedimientos en materia de aqua

# BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

# FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de autorizaciones, expropiaciones y otras actuaciones en materia de agua.

## **COLECTIVO**

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en contratar con la administración y participantes en convocatorias de subvenciones, así como Administraciones Públicas titulares de vertidos.

# CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma, fax y teléfono.

Datos catastrales

**Datos bancarios** 

Datos relacionados con los documentos presentados

Datos de representación

# CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.



#### TRATAMIENTO:

Autorizaciones, expropiaciones y procedimientos en materia de agua

#### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

# PLAZO DE SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

C/ Democracia, núm. 77, Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – Torre 1, 46018 Valencia

# DELEGADO/-A de PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

Paseo Alameda, 16

46010 Valencia

dpd@gva.es